



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de La Póveda de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento del presente Anuncio, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, precediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

La Póveda de Soria, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 55c

BOPSO-8-19012015